

MINISTERIO DE AGRICULTURA
Programa Subsectorial de Irrigaciones



Resolución Directoral N° 420 -2012-AG-PSI

Lima, 28 SET. 2012

VISTO:

El Memorando N° 208-2012-AG-PSI-DIR, de fecha 27 de setiembre de 2012, de la Dirección de Infraestructura de Riego, relacionado con la designación del Comité de Recepción y Transferencia de la Obra "Mejoramiento del Canal San Miguel";

CONSIDERANDO:

Que, dentro de los alcances del Contrato de Préstamo N° PE-P31, suscrito con la Agencia de Cooperación Internacional del Japón-JICA, se suscribió con fecha 13 de marzo de 2012, el Contrato de Ejecución de Obra N°003-2012-AG-PSI/JICA-Comp.A-1, entre el Programa Subsectorial de Irrigaciones - PSI y la empresa Contratista Constructora Costa Azul S.R.L., para la ejecución de la Obra "Mejoramiento del Canal San Miguel", por la suma de S/.1'362,789.72 incluido IGV y un plazo de ejecución de 90 días calendario;

Que, con la Carta N° CCA/134-2012, recepcionada el 20 de setiembre de 2012, el Residente de Obra ha puesto en conocimiento del Supervisor de la misma a cargo del Consorcio Supervisor de Infraestructura de Riego, en mérito al Contrato de Servicios de Consultoría N° 001-2007-AG-PSI-JBIC, que la Obra ha concluido en su totalidad, conforme al Asiento N°198 – Residencia de fecha 19 de setiembre de 2012 del Cuaderno de Obra; solicitando se proceda con su recepción;

Que, el Consorcio Supervisor de Infraestructura de Riego, con la Carta N° SZ-TAH-2722/12, de fecha 24 de setiembre de 2012, ha manifestado en relación al pedido efectuado por el Residente de Obra, que el Jefe de Supervisión ha verificado la culminación de los trabajos contratados, dejando constancia de dicha situación mediante la anotación efectuada en el Asiento 201- Supervisor de fecha 19 de setiembre de 2012 del Cuaderno de Obra; por lo que, de conformidad con lo establecido en el Numeral 49 de la Sección 2 de las Condiciones del Contrato, solicita la designación del Comité de Recepción, a efectos de llevar a cabo la Recepción y Transferencia de la Obra;

Que, con el Memorando de Visto la Dirección de Infraestructura de Riego ha propuesto a los miembros que integrarán el Comité de Recepción y Transferencia de la Obra "Mejoramiento del Canal San Miguel", por lo que es pertinente proceder a su designación;



Con las visaciones de la Dirección de Infraestructura de Riego y de la Oficina de Asesoría Jurídica;

De conformidad con lo dispuesto en el Rubro 7. Recepción de Obra, de la Directiva N° 001-AG-PSI-DIR: "Ejecución de Obras del Componente A1: Obras de Rehabilitación y Mejoramiento de Infraestructura de Riego, y A2: Obras de Medición y Control", aprobada con la Resolución Directoral N° 010-2009-AG-PSI, de fecha 22 de enero de 2009;

En uso de las facultades conferidas por la Resolución Ministerial N° 0742-2010- AG;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- DESIGNAR, el Comité de Recepción y Transferencia de la Obra "Mejoramiento del Canal San Miguel", ubicada en el distrito de San Vicente de Cañete, provincia de Cañete, departamento de Lima, el cual queda conformado de la siguiente manera:

- | | |
|---|------------|
| ➤ Ing. Giancarlo Rosazza Osorio
Jefe de la Oficina de Supervisión, de la
Dirección de Infraestructura de Riego | Presidente |
| ➤ Ing. Walter Javier Campos Díaz
Ingeniero Especialista en Diseño | Miembro |
| ➤ Ing. Roberto Salazar Gonzales
Supervisor de Obra | Miembro |

Artículo 2°.- El Comité designado en el Artículo precedente, tendrá un plazo de veinte (20) días calendario, a partir de la notificación de la presente Resolución, para efectuar la Recepción y Transferencia de la Obra, debiendo ceñirse estrictamente a lo dispuesto en el Rubro 7. Recepción de Obra, Numeral 3. Procedimiento, de la Directiva la N° 001-AG-PSI-DIR: "Ejecución de Obras del Componente A1: Obras de Rehabilitación y Mejoramiento de Infraestructura de Riego, y A2: Obras de Medición y Control", aprobada con la Resolución Directoral N° 010-2009-AG-PSI, de fecha 22 de enero de 2009

Artículo 3°.- Notificar la presente Resolución Directoral al Comité de Recepción y Transferencia designado, a la empresa contratista Constructora Costa Azul S.R.L., al Consorcio Supervisor de Infraestructura de Riego, a la Junta de Usuarios del Subdistrito de Riego Cañete, al Administrador Local de Agua de Mala – Omas - Cañete, a la Dirección de Infraestructura de Riego, a la Oficina de Administración y Finanzas, y Oficina de Asesoría Jurídica, para los fines de sus competencias.

Regístrese y comuníquese.



Programa Subsectorial de Irrigaciones
PSI
Jorge H. Zuniga Morgan
Ing. JORGE H. ZUNIGA MORGAN
DIRECTOR EJECUTIVO

